MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 100/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 74/2010 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LAS CUMBRES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO". FINANCIADO CON LOS FONDOS ESTRUCTURALES DEL MERCOSUR - FOCEM.

Asunción, de 16 de octubre 2013

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL -- SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 74/2010 LAS CUMBRES S.R.L., suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2009 "Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para 20 Comunidades Indígenas y 10 Rurales del Chaco Paraguayo" del Proyecto FOCEM, en cuanto a la ampliación del contrato por variaciones constructivas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Mercado Común del Sur MERCOSUR, mediante la Decisión N° CMC/DEC N° 47/07 de fecha 17 de diciembre de 2007, aprobó el Proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES".

Que, las tareas previstas en el marco de proyecto individualizado precedentemente se encuentran a cargo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo que se consignó en el COF N°1/2008, suscrito en fecha 16 de mayo de 2008.

Que, en el Memorando N° 2130/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, el Coordinador de Adquisiciones del Proyecto FOCEM, Lic. Rodrigo Ibarrola, solicita se realicen los trámites para la formalización de la Adenda N° 1 al **Contrato N° 74/2010 LAS CUMBRES S.A..**

Que, la modificación se plantea en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por mayores cantidades de trabajos según requerimiento de la finalidad del Contrato, por efecto de las variaciones constructivas surgidas en las obras y cuyo monto a adicionar es de **G. 6.592.049 (Guaraníes Seis millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y nueve.-)**, que implica el 1,73 % del monto total del Contrato Inicial.

Que, se cuenta con el Informe del Departamento de Obras de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS, DC/576/2012 de fecha 13 de junio de 2012, que presenta las planillas revisadas; y que; conforme a la Nota D.G. N° 1053 de fecha 14 de junio de 2012, de la Dirección General del SENASA, se constituyen en las cantidades estimativas y sujetas a verificación para realizar trabajos adicionales en el filtro de la comunidad de Monte Alto a través de la canalización del agua de los tajamares N° 1,2 y 3 a la excavación que mejorará la condición sanitaria de las familias de la comunidad, además de las mejoras en las conexiones domiciliarias de la red distribución en la comunidad Quenkuket – Maká.

Que, se cuenta con la No Objeción del FOCEM, comunicada a través del Mail UTNF N° 538 de fecha 20 de noviembre de 2012, para la modificación a los Contratos N°s 12/2010, 73/2010, 51/2010, 55/2010 y 56/2010 en el marco de la ejecución del Proyecto ejecutado con fondos del FOCEM.

Que, el presente procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3335/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, con cargo al Rubro 520 "Construcciones" del Proyecto financiado con los Fondos Estructurales del MERCOSUR (FOCEM), aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, conforme al Memorando A.J. N° 107 de fecha 06 de marzo de 2013, considera pertinente la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

ME N° 132
16 OCT. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SG M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Resolución D.G.O.C N° 100/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 74/2010 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LAS CUMBRES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2009 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO". FINANCIADO CON LOS FONDOS ESTRUCTURALES DEL MERCOSUR - FOCEM.

Que, la Auditoria Interna del SENASA, por Memorándum A.I. N° 605/2013 de fecha 25 de abril de 2013 recomienda la prosecución de los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección de Proyecto, Planificación y Políticas, luego de su análisis, considera la prosecución de los trámites para la suscripción de la adenda, a través de su Memorando DPPP N° 53/2013.

Que, conforme a los Art. 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

Que, conforme a los Art. 1° 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 01 al Contrato N° 74/2010 suscripto con la Empresa LAS CUMBRES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2009 "Construcción de Sistemas de Provisión de Agua y Saneamiento para 20 Comunidades Indígenas y 10 Rurales del Chaco Paraguayo", financiado con los Fondos para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – FOCEM, **de ampliación del Contrato hasta G. 6.592.049** (Guaraníes seis millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y nueve), conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	MONTO DEL CTO. INICIAL	MONTO ADENDA DE AMPLIACION	MONTO TOTAL DEL CTO.
74/2010	381.569.521	6.592.049	388.161.570

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES